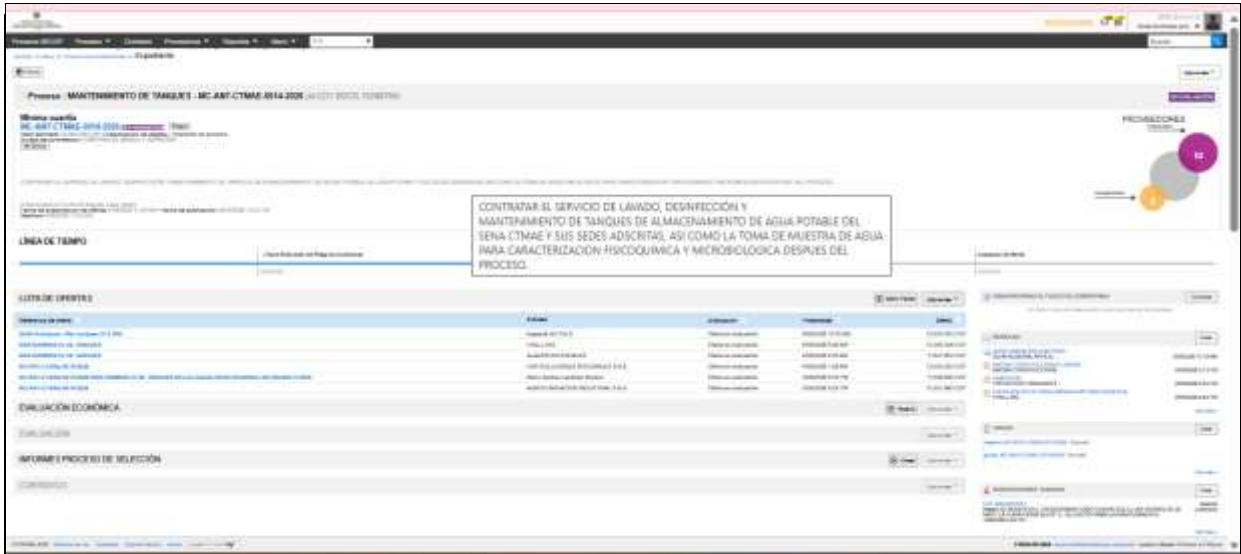




ACTA No. FINAL			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: <u>EVALUACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-ANT-CTMAE-0015-2026</u>			
CIUDAD Y FECHA:	MIÉRCOLES, 10 de Junio de 2025	HORA INICIO: 8:30 am	HORA FIN: 11:30 Am
LUGAR Y/O ENLACE:	Oficina de contratación CTMAE	CTMAE .	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Evaluación definitiva del Proceso de Contratación. MC-ANT-CTMAE-0015-2026 , cuyo objeto es CONTRATAR, A TODO COSTO, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA SEDE, SUBSEDES Y PUESTOS DE TRABAJO DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL. "			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: -EVALUAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MC-ANT-CTMAE-008122026 Y REVISAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES. -RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MC-ANT-CTMAE-0015-2026.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se procede al análisis de las ofertas recibidas dentro del proceso MC-ANT-CTMAE-0015-2026 cuyo objeto es CONTRATAR, A TODO COSTO, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA SEDE, SUBSEDES Y PUESTOS DE TRABAJO DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ." en el cual se presentaron 8 propuestas así: teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es a monto agotable se procede a evaluar valores por ítems de las ofertas habilitadas, establecido de la siguiente manera: <u>VER ANEXO</u> Del análisis de precios unitarios se obtuvo el siguiente resumen:			



Se procede a verificar de acuerdo con la guía de precios artificialmente bajos emitida por Colombia compra eficiente con las ofertas habilitadas teniendo en cuenta lo siguiente: 1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar. 2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta. 3. Calcular la desviación estándar del conjunto. 4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación

En ejercicio de la verificación del valor unitario en la oferta, se determinó que el menor valor ofertado es la propuesta económica de **MARCO ANDRES LANDINEZ**, y que este para la entidad se presenta una variante para determinar el criterio puro de una oferta artificialmente baja esto es: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; o si (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección. Por lo anterior, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato. Se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

2. REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	Cumplimiento de Especificaciones Técnica		ESTADO FINAL
	Cumple	No Cumple	
MARCO ANDRES LANDINEZ	CUMPLE		cumple



2.2 EXPERIENCIA (Evaluación Técnica - Experiencia)

PROPONENTE	Cumplimiento de Especificaciones Técnica		ESTADO FINAL
	Cumple	No Cumple	
MARCO ANDRES LANDINEZ	Cumple		cumple

2.3 requisitos SST Y AMBIENTAL

PROPONENTE	Cumplimiento de Especificaciones Técnica		ESTADO FINAL
	Cumple	No Cumple	
MARCO ANDRES LANDINEZ	CUMPLE		cumple

Luego de realizar a verificación de los requisitos técnicos, se determina que la oferta del proponente, MARCO ANDRES LANDINEZ cumple después de subsanar con todos los requisitos, , por consiguiente, se procede a verificar los requisitos jurídicos (remitirse a Evaluación jurídica).



CONCLUSIONES

El Comité Evaluador designado por correo electrónico en virtud de los resultados obtenidos en la verificación , cumple con los requisitos habilitantes y cumplimiento de los criterios de selección definidos por la Entidad en los estudios previos y se procederá a recomendar su adjudicación .

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
JESUS USTA PACHECO(JURIDICO)	CTMAE	NO	SUBSANAR	
MARIA CAMILA CHAVERRA (AMBIENTAL)	CTMAE	NO	SUBSANAR	<u>Maria Camila Chaverría</u>
ANDREA GONZALEZ MUNERA (SST)	CTMAE	NO	SUBSANAR	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

